

Fecha de Actualización	Dependencia
1/03/21 11:25 AM	SECRETARIA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO
	Categoría
	Energía, Medio Ambiente y Agroindustria

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
APROVECHAMIENTO Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES POR COMPETENCIA ESTATAL, ARENA, ARCILLA, SUELO O CUALQUIER OTRO MATERIAL, POR METRO CUBICO
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Procedimiento mediante el cual se autoriza la extracción de recursos naturales (arena, arenilla, arcilla y tierra negra) de una obra o actividad que ya fue autorizada anteriormente o que se encuentra en algún procedimiento administrativo conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, su Reglamento en materia de Impacto y Riesgo Ambiental y la normatividad aplicable en la materia.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>Original de la solicitud de autorización para el aprovechamiento de material pétreo dirigido a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, firmado por el representante legal de la empresa o persona física, según sea el caso y que contenga: volumen de material a extraer, profundidad a excavar, tipo de material y dimensiones de la zona de explotación;</li> <li>Copia del pago de derecho correspondiente conforme al Artículo 91-A, fracción II, inciso b), de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. En este URL encontrará los trámites: <a href="https://drive.google.com/file/d/1B-k1bHd_Ypj8RY6e30-TjoPUIRw00mg0/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1B-k1bHd_Ypj8RY6e30-TjoPUIRw00mg0/view?usp=sharing</a></li> </ol>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar escrito ante la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático.</li> <li>Esperar el tiempo en que se realiza lo peticionado.</li> <li>Obtención de resolución, permiso, evaluación etc.</li> </ol>
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
La cantidad de 0.10 U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) por metro cúbico, equivalente a \$8.96; en el edificio de la Secretaría de Finanzas antes Base 4, que se encuentra ubicado en la Av. Adolfo Ruíz Cortines s/n, planta baja; Colonia Casa Blanca, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Nota: Deposito o transferencia al número de cuenta 18000113174 de Institución Bancaria Santander S.A. clabe interbancaria 014790180001131741, referencia asignada SBSCC5, numero de convenio 0479
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Departamento de Ventanilla de Trámites Ambientales de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, ubicada en Av. Paseo de la Sierra no. 435, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco; de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
30 días hábiles
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Cualquier persona física o jurídica colectiva (Promovente), para la persona jurídico colectiva, el trámite podrá realizarlo a través de su Representante Legal presentando copia del poder notarial que avale dicho cargo; en caso de que quiera que otra persona reciba notificaciones del trámite ante esta Secretaría, deberá incluir una carta poder simple debidamente firmada por el Promovente, incluyendo copia de su nombramiento y dos testigos anexando copias de su identificación oficial.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Dr. Gary Leonardo Arjona Rodríguez Subsecretario de Sustentabilidad y Cambio Climático correo:mangliocaceres@tabasco.gob.mx Teléfono 9931103700 ext. 40100
FUNDAMENTO JURÍDICO
Artículos 4° y 7°, fracción XVI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 35, fracciones XLIV, XLVI, LIII, LIV, LXI, LXIX y LXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Artículo 26, fracciones X y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en su capítulo XII, de la Evaluación del Impacto Ambiental, el

Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental en su capítulo quinto, Artículo 13, fracción I y octavo, sección II y la Guía para la elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad General que para tales efectos públicos esta Secretaría.